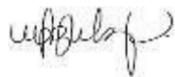


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 7 de diciembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la DIAN allegó requerimiento el 8 de noviembre de 2021, solicitando información adicional para emitir su pronunciamiento.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Sucesión No. 2021 00141

Causante: NATIVIDAD BELTRÁN JUNCA

Fecha Auto: 09 de diciembre de 2021.-

SE INCORPORA a la foliatura la misiva allegada por DIAN, el 8 de noviembre del año en curso, al tenor de la cual SE ORDENA que por secretaría ACTA DE DEFUNCIÓN y COPIA DE LA DEMANDA EN LA QUE CONSTA EL INVENTARIO DE LOS BIENES RELICTOS, ya que a la fecha no se ha llevado a cabo diligencia de inventarios y avalúos dentro de la presente causa mortuoria. Para lo anterior, líbrese oficio de rigor y remítase virtualmente lo ordenado, déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#46 de 10 de diciembre de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043E-mail:
j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae09df5203f2fe4474e1bec3d98cd19db944b11f5d25b747b9cdb5bd9ae5ec6**

Documento generado en 09/12/2021 07:08:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>